



en cuenta el aumento sufrido en el pago de consumos por el mayor dr., impuesto á el aceite, aguard. y lanas, se modifiquen las propuestas, sujetandola al fin cuenta por ciento que corresponde. Enterados sus libros y hechos cargo de los antecedentes que se tubieron á la vista para formar las propuestas de arbitrio con que cubria el deficit del presupuesto Municipal, acordaron: Se suplique al Sr. Gobernador la aprobacion de dhas. Propuestas en razon aque la D^{ca}on jral de Hacienda pp.^{ca} de la Prov.^a no tubo en cuenta al circular el estado de los pagos de la contribucion de consumos, el contrato celebrado con este Ayuntamiento en doce de nov. de mil ochocientos, cincuenta y nueve, por el que se encabero este P^{bl}. en la cantidad de cuarenta mil d., causa de la diferencia bien insignificante por ciento, que se nota en los recargos que se solicitan sobre la contribucion ferria, y la de consumos que ya de una ó de otra manera, han de recaer unica y esclusivamente sobre los vecinos.

Se dio cuenta de haber sid. aprobada los exped.^{tes} de uso voluntario de pesos y medidas y de alumbrados pp.^{es}, de que S. S. queda

